

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MIÉRCOLES, 18 DE JULIO DE 1979

NÚM. 162

DEPOSITO LEGAL LE - 1—1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

### Excm. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, previo dictamen de la Comisión de Cooperación, el EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS EN RESULTAS A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ejercicio 1978, se expone al público dicho expediente por un periodo de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 10 de julio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 3442

\*\*

Habiendo sido aprobado por la Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de los corrientes, previo dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, el EXPEDIENTE DE ANULACION DE CREDITOS EN RESULTAS A LA LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL DE FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, ejercicio de 1978, se expone al público dicho ex-

pediente por un periodo de quince días hábiles, para que durante los cuales y ocho más, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente.

León, 10 de julio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

\*\*

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Hacienda y Economía a la LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ESPECIAL FRAY BERNARDINO DE SAHAGUN, ejercicio de 1978, esta Corporación en sesión de 6 de julio del corriente año, acordó que se exponga al público la cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 10 de julio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

\*\*

Habiendo emitido dictamen de conformidad la Comisión de Cooperación a la LIQUIDACION DEL PRE-

SUPUESTO ESPECIAL DE OBRAS Y SERVICIOS, EJERCICIO DE 1978, esta Corporación en sesión de 6 de julio del corriente año, acordó que se exponga al público la cuenta, el dictamen y sus justificantes por plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales.

León, 10 de julio de 1979.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago.

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

**AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA**

Expte. 24.108 — R.I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10.º del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a estable-

cer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo y Luyego (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de media tensión mejorando y actualizando la red de 15 kV.

d) Características principales: Una línea aérea, trifásica de un solo circuito, a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio, ESA núm. 1 503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado, con crucetas Nappe-Voute, y apoyos metálicos de celosía, tipo UESA, con origen en el apoyo n.º 40, de la línea de Unión Eléctrica, S. A., entre Valdespino de Somoza y Laguna con una longitud de 4.214 metros, hasta el centro de transformación de Quintanilla de Somoza y una derivación de iguales características con 138 metros desde el apoyo núm. 31 al Centro de Transformación de Luyego, discutiendo las líneas por los términos municipales de Val de San Lorenzo, Luyego y cruzándose las carreteras de Astorga a Villar, Astorga a Quintanilla y Astorga a Villalibre.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.330.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3387 Núm. 1461.—1.340 ptas.

\*\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 24.107 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Priaranza de la Valduerna y Villar de Golfer (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y actualizar la red de distribución de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía tipo UESA, con entronque en la línea de Unión Eléctrica, S. A., Priaranza de la Valduerna a Tabuyo del Monte, con una longitud de 1.791 metros, cruzando el río Duerna y finalizando en el C. Transformación de Villar de Golfer, discutiendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Priaranza de la Valduerna y Villar de Golfer, del Ayuntamiento de Luyego.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3385 Núm. 1459.—1.220 ptas.

\*\*

#### AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PUBLICA

Expte. 24.109 - R. I. 6.340.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, n.º 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica mejorando y actualizando la red de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV., con conductor de al-ac. de 54,6 mm.<sup>2</sup> (LA-56), aisladores de vidrio ESA núm. 1503, en cadena de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con origen en la línea de Unión Eléctrica, S. A., al C. T. de Valdespino de Somoza, con una longitud de 4.966

metros hasta el centro de transformación de Laguna de Somoza y línea a Luyego, con una derivación de iguales características de 1.407 metros hasta el C. Transformación de Laguna de Somoza, cruzándose caminos de fincas, terrenos comunales y fincas particulares en los términos municipales de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.000.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 5 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

3386 Núm. 1460.—1.300 ptas.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA ANUNCIO

D. José González Fernández, vecino de Villaverde de la Abadía-Carracedelo (León), solicita autorización para extraer 500 m.<sup>3</sup> de áridos del río Sil, en el tramo que tiene su origen y final en Miana, en el término municipal de Carracedelo (León), con destino a la venta.

La tarifa de venta propuesta es de 75 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que el expediente estará de manifiesto en las oficinas de este Organismo—calle de Asturias, 8, Oviedo—, durante el plazo de veinte (20) días, contado a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León.

Dentro de dicho plazo las personas que se consideren perjudicadas con la citada extracción y tarifa de venta propuesta, pueden formular reclamaciones por medio de escrito dirigido a la Comisaría de Aguas del Norte de España.

Oviedo, 22 de junio de 1979.—El Comisario Jefe (ilegible).

3131 Núm. 1462.—620 ptas.

#### Entidades Menores

Junta Vecinal de  
Villalobar

Habiendo resultado desiertas las subastas convocadas para llevar a cabo la enajenación de arbolado maderable, cuyos anuncios fueron pu-



blicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 98 del día 30 de abril y 118 de 24 de mayo, ambos del corriente año, esta Junta Vecinal acordó convocar una tercera subasta con rebaja del 15 por 100, lo que supone un precio de licitación al alza de 801.550 pesetas, y en su consecuencia, se convoca una tercera subasta, por medio del presente con arreglo al precio indicado, y rigiendo el pliego de condiciones, remitiendo, por lo demás, a los licitadores, al primero de los anuncios indicados y señalando un plazo de diez días para esta subasta.

Villalobar a 12 de julio de 1979.—  
El Alcalde-Pedáneo, Miguel Prieto.  
3436 Núm. 1467. — 480 ptas.

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

**PRORROGA DEL PRESUPUESTO ORDINARIO** de 1978, para el ejercicio económico de 1979, al amparo de lo dispuesto por el artículo 4.º del Real Decreto 1256/1979.  
Plazo: 15 días.

Zambronicos del Páramo	3367
Valcabado del Páramo	3368
Moscas del Páramo	3369
Ardón	3382
Roperuelos del Páramo	3391
Santas Martas	3392
Reliegos	3414
San Martín de Torres	3415
San Pedro de las Dueñas	3416
Villalobar	3437
San Juan de Torres	3455
Luengos de los Oteros	3462
Malillos de los Oteros	3463

#### CUENTAS

Priaranza de la Valduerna, Cuentas de los años de 1971 al 20 de junio de 1979, las cuales fueron leídas en Concejo.—15 días y 8 más. 3358

#### ORDENANZAS

Villagallegos, Ordenanza de la tasa por suministro domiciliario de agua. 15 días. 3357

Banco de Asturias, S. A., de Sama de Langreo, representada por el Procurador Sr. Varas, contra D. Florencio Esteban Madero, mayor de edad, casado y vecino de San Millán de los Caballeros, sobre reclamación de 150.000 pesetas de principal y costas reclamados, en situación de rebeldía procesal, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de ocho días, y por el precio en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados en este procedimiento y que son los siguientes:

Un camión Ebro, matrícula LE-2.033-C, valorado en pesetas 270.000.

Para el remate se han señalado las doce horas del día siete de septiembre próximo, en la sala audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores, que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar, en metálico y previamente el 10 % de su valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a nueve de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

3421 Núm. 1453.—840 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia número ocho de Madrid

Don José Lizcano Cenjor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato núm. 676/79, a instancia de don Manuel García Gordón, por fallecimiento de su tía doña Josefa García Álvarez, natural de Geras de Gordón (León), cuyo fallecimiento tuvo lugar el día veintitrés de agosto de mil novecientos setenta y seis, en esta capital, en estado de soltera, sin otorgar testamento, reclamando su herencia su hermana de medio vínculo doña María Magdalena García García; sus sobrinos Celia-Sofía, María-Angélica, Juan-José, Roberto-Jorge y Aida-Emma García Castillo, hijos del hermano de la causante don José García Alvarez, ya fallecido; sus sobrinos Antonio, Plácido, Agustín, Luisa-Filomena y Manuel García Gordón, hijos de Benigno García Alvarez hermano de la causante, también fallecido; su sobrino, José Miñón García, hijo de la hermana del causante doña Elvira García Alvarez, ya fallecida; su sobrina Adelina García García, hija de la hermana de la causante doña Gumersinda García Alvarez, asimismo fallecida; sus sobrinos Filomena-Enelina, Agustín, Marcial y María-Gloria García Alva-

rez, hijos del fallecido hermano de la causante don Agustín García Alvarez; sus sobrinos Juan, Manuel-Antonio y Benigno García García, hijos del también hermano de la causante ya fallecido don Manuel García Alvarez, llamándose por el presente a aquellos que se consideren con igual o mejor derecho que los solicitantes, para que en término de treinta días puedan alegar lo que les interese en dicho expediente.

Dado en Madrid, a nueve de junio de mil novecientos setenta y nueve. José Lizcano Cenjor.—El Secretario, (ilegible).

3488 Núm. 1469.—1.060 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que tramita con el número 85 de 1979, de que se hará mérito, recayó la resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia.—En La Bañeza a diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Vistos por el señor don Julio-César Cibeira Yebra-Pimentel, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, en este Juzgado tramitados a instancia de don José Ribas Villadangos, mayor de edad, casado, industrial, vecino de La Bañeza, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Abogado don José-Antonio Pérez Santos, contra don Germán González Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Lugo, que por su incapacidad ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del demandado don Germán González Vázquez y con su producto pago total al ejecutante D. José Ribas Villadangos, de la cantidad de trescientas sesenta mil quinientas noventa y cuatro pesetas reclamada, de principal, intereses legales de esa suma al cuatro por ciento anual desde la fecha del protesto y las costas causadas y que se causen en este procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado a quien por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma prevista por el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte ejecutante no solicita la personal en término de tercero día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Cibeira. Rubricado.—Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando

### Administración de Justicia

#### Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 57/78, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por

celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha que es el de hoy, diecinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve, doy fe.—Firmado: Manuel Javato. — Rubricado.”

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que la resolución inserta sirva de notificación al demandado rebelde mencionado, se expide el presente en La Bañeza a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve.—Julio-César Cibeira.—El Secretario (ilegible).

3377 Núm. 1436.—1.400 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En León a tres de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición n.º 16 de 1979, seguidos en este Juzgado a instancia de Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., con domicilio en León, representada por el Procurador D. Santiago González Varas, y defendida por el Letrado don Angel Carvajal Díaz, contra la Razón Social Cerámica Paredes, S. A., con domicilio en Valladolid, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la sociedad Hijos de Bernardo Rodríguez, S. L., contra la Razón Social Cerámica Paredes, S. A., en reclamación de treinta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres pesetas con sesenta y ocho céntimos e intereses legales, debo condenar y condeno a la sociedad demandada a que tan pronto fuere firme esta sentencia, abone a la Entidad actora la expresada suma y sus intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda hasta la del total pago, imponiéndole asimismo el pago de las costas del procedimiento.—Y por la rebeldía del demandado, notifíquesele la presente resolución en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de que por la actora no se interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Siro Fernández.—Rubricado.

Y para su notificación a la demandada rebelde Razón Social “Cerámica Paredes, S. A.”, y su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a diez de julio de mil novecientos setenta y nueve.—Siro Fernández Robles.—(Ilegible).

3422 Núm. 1452.—1.220 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

*Cédula de emplazamiento*

El Sr. Juez de Distrito número uno de Ponferrada, en providencia de este día dictada en juicio de cognición núm. 82/79, promovidos por D. Miguel-Angel Pérez-Minayo y Urrutia, médico, de esta vecindad, contra don José, don Guillermo-Alberto y doña Pilar Vázquez Alonso, sobre cumplimiento de contrato de arrendamiento urbano, vivienda del piso 4.º de la casa n.º 38 de la calle Capitán Losada, de Ponferrada, ha mandado que a don Guillermo-Alberto Vázquez Alonso, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, como heredero de don José Vázquez Corral y doña Pilar Alonso, padres premuertos, se le emplaze en la forma prevenida en el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose el plazo de seis días para personarse en los autos, en cuyo caso se le concederán tres más para contestar la demanda, por escrito y en forma legal, con Letrado, conforme determina el art. 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, se declarará su rebeldía, siguiéndose así el juicio sin más citar ni oírle.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a dicha parte demandada, a quien se advierte que las copias simples de demanda y de los documentos acompañados se hallan en la Secretaría de este Juzgado, y le serán entregadas al verificar la comparecencia, expido la presente en Ponferrada a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

3424 Núm. 1455.—880 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas sobre daños en accidente de circulación, núm. 410/79, en los que aparece como denunciante Policarpo Fernández Rafael, de 24 años de edad, casado, chófer, hijo de Policarpo y de Divina, natural de Sobredo (Orense) y cuyo último domicilio lo tuvo en Ponferrada, calle La Cemba, n.º 8, actualmente en ignorado paradero, por medio de la presente se cita al referido denunciante de comparecencia ante este Juzgado sito en Queipo de Llano, n.º 34, bajo, para el día treinta y uno de julio a las diez treinta horas, a fin de asistir a la celebración del jui-

cio verbal señalado, advirtiéndole deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a once de julio de 1979.  
El Secretario (ilegible). 3426

**Anuncios particulares**

**Cámara Oficial de la Propiedad Urbana  
de la provincia de León**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 12 de febrero del año actual, por la que se aprueba el Reglamento General de Elecciones de los Miembros de las Juntas de Gobierno de la Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.º de la citada Orden, se pone en conocimiento de los Sres. Propietarios de fincas urbanas, que durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expondrán en el tablón de anuncios de esta Corporación (Santa Nonia n.º 6, 1.º) los censos de propietarios conforme a los datos del Padrón del Catastro de la Propiedad Urbana. Durante el tiempo antes indicado y quince días más se admitirán reclamaciones sobre inclusión, exclusión o clasificación de los asociados en los grupos correspondientes.

León, 13 de julio de 1979.—El Presidente (ilegible).

3441 Núm. 1463.—580 ptas.

**Comunidad de Regantes  
SAN SALVADOR**

*Destriana de la Valduerna*

Con el fin de celebrar Junta General el día 22 de julio de 1979 a las doce treinta de la mañana en primera convocatoria y si no hubiera suficiente número de partícipes será en segunda, media hora más tarde, en el local de esta Comunidad.

1.º—Dar lectura al acta anterior para su aprobación, si procede.

2.º—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos para esta campaña de 1979.

3.º—Ruegos y preguntas.

• Destriana a 10 de julio de 1979.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3461 Núm. 1468.—380 ptas.

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL  
1979